



ESPECIALIDAD/ASIGNATURA: Música de Cámara
ENSEÑANZA: Profesional

MÍNIMOS EXIGIBLES

La fidelidad al texto musical y el respeto a todas las indicaciones agógicas y dinámicas, así como la correcta lectura y aprendizaje fluido de la partitura que eviten las interrupciones del discurso en la ejecución, constituyen las premisas básicas para el estudio de todo repertorio camerístico, razón por la cual suponen las primeras y más elementales exigencias de la asignatura, a partir de las cuales podemos fijar una serie de **mínimos exigibles**, aplicados a un repertorio trimestral o anual.

El repertorio anual que en ningún caso será inferior a 30 minutos de duración, (10 minutos por trimestre) en 3º y 4º curso de EE.PP.; ni a 45 minutos de duración, (15 minutos por trimestre), en 5º y 6º curso de EE.PP., y siempre considerando como centro de referencia los contenidos y objetivos fijados en la Programación del instrumento principal en el nivel en que se encuentre el alumnado.

Estos mínimos son los siguientes:

- „ Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director.
- „ Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
- „ Asistir con regularidad a clase y mostrar en todo momento una actitud positiva hacia la asignatura.
- „ Asistir a todas las audiciones programadas para el curso.
- „ Trabajar en casa y en clase las obras correspondientes al repertorio íntegro programado. Con ello se pretende evaluar el sentido de responsabilidad del alumnado como miembro de un



ESPECIALIDAD/ASIGNATURA: Música de Cámara
ENSEÑANZA: Profesional

grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

- ‘ Adaptarse a la interpretación en grupo, demostrando la capacidad de mantener un pulso uniforme, evitando en todo momento los desajustes métricos y los desequilibrios dinámicos con respecto al resto del conjunto.
- ‘ Interpretar correctamente todo lo indicado en el texto musical, sin que esta interpretación se encuentre obstaculizada por problemas técnicos que dificulten o impidan la consecución de los objetivos musicales de la asignatura. Entre estos inadmisibles problemas técnicos citamos:

- las desigualdades rítmicas y/o dinámicas;
 - las desafinaciones en las especialidades de cuerda y viento
 - la falta de coordinación entre ambas manos
- la inestabilidad métrica, que altera el pulso motor de la obra



CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SISTEMAS DE RECUPERACIÓN

Los **criterios de evaluación** son los que aparecen a continuación:

- a) Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente. Con este criterio se busca el evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
- b) Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte. Mediante este criterio se busca verificar que el alumno tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.
- c) Leer a primera vista obras de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Con este criterio se busca constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.
- d) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se busca evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de una formación, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
- e) Ensayar en grupo durante el curso el repertorio programado. Con este criterio se busca valorar la implicación del alumno con el grupo y la aceptación del ensayo colectivo como medio para la consecución de los objetivos musicales del repertorio propuesto.
- f) Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas. Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sono-



ESPECIALIDAD/ASIGNATURA: Música de Cámara
ENSEÑANZA: Profesional

ro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y al estilo de la música interpretada.

Los **sistemas de recuperación** son los que aparecen a continuación:

Aquellos alumnos que no obtengan una calificación igual o superior a 5 en la evaluación final de junio, tendrán derecho a la realización de un examen extraordinario que se celebrará ante tribunal. El alumno deberá presentar un programa formado por tres obras de, al menos, un total de 20 minutos en el que el alumno demuestre la consecución de los objetivos mínimos señalados en la programación vigente del centro para el curso académico.